

Sección N: 1.308.
celebrada el 24 de Febrero de 1952.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt, asisten los Directores señores Amunátegui, Chiarini, Fitcher, Olguin, Opitz, Pico Miró, Valdés y Kial, el Gerente señor Marchese y el Secretario señor Ariagada. Concurse, además, el Sub-Gerente señor del Río. Causa en inasistencia el Director señor Aldunate.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Febrero de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	\$ 300.237.468.93
Petras descontadas al Público - Ley 10.013	855.977.05
Rederamientos a Bancos Nacionistas	467.205.575.85
Rederamientos a baja Tac. Ahorros - Art. 36 - Ley 6811	137.465.130.05
Petras descontadas a baja Cred. Agrario - Leyes 8143-9872	27.073.541.40
Petras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	41.514.180.35
Operaciones con baja Cred. Hipotecario - Art. 55 - Ley 4123	10.000.000.-
Petras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	65.530.60
Cuittamos a baja Tac. de Ahorros - Art. 35 - Ley 6811	140.000.000.-
Cuittamos al Inst. Cred. Industrial - Leyes 5185-6824	350.000.-
Cuittamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069	<u>13.157.000.-</u>

Rederamientos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 25 de Febrero de 1952, los saldos de rederamientos que se indican a continuación:

Ind. Americano	\$ 126.933.000.-
Bancaria de Chile	18.808.000.-
de Crédito e Inversiones	37.582.000.-
de Crédito e Inversiones Ley 10.013	\$ 4.000.000.-
de Chile	31.054.000.-
de Chile	597.280.000.-
de Chile - Chile	365.484.000.-
de Chile	3.722.000.-
Italiano	59.096.000.-
de Italia	90.568.000.-
de Concepción	39.582.000.-
de Orono y La Unión	158.587.000.-
de Chile	23.873.000.-
de Chile	69.124.000.-
de Santa Juana, Magallanes	<u>22.172.000.-</u>
	<u>\$ 4.000.000.-</u>
	<u>\$ 1.643.818.000.-</u>

Viraciones Ley N° 5.185.-

baja nac. Anos:

Redencimiento Leyes 6640 y 6334 \$ 58.971.000.-
 Redencimiento Ley 6811 352.159.000.-
 Restamos Ley 6811 140.000.000.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los descuentos virados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanza a \$149.500.000.- al 23 de Febrero de 1952.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con el Artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
6	Banco Londres y Am. del Sud St.	Thomas Arnold Lewis	"D"
4	Bozo Bahurizza	Juan Bahurizza Jahn	"D"

bohe.-

Ley N° 10.255.- El señor Gerente expresa que en virtud de lo autorizado en la sesión anterior, se han aceptado las siguientes ventas de compra de cobre, con cargo a la cuota de libre disposición del go. Niengo, al precio de \$1.200 por tonelada.

Por intermedio de la Chile Exploration Company:

Cliente	País de destino	Tonelaje	Total
Weiner	Austria	45	
Westinghouse	Italia	5	
Expilente	"	100	
Empresas Brazil	Brazil	200	
Satino Mines	Bolivia	6	
F. Beberich	Nueva York	<u>4.000</u>	4.326

Por intermedio de la Braden Copper Co.:

Empresa Metalurgia Italia	<u>50</u>	<u>50</u>
		4.436

Las condiciones exigidas para efectuar estas ventas, son las siguientes:

- El precio de adquisición para el Banco Central debe ser de veinticuatro y medio centavos de dólar por libra;
- Las compañías Chile Exploration y Braden Copper percibirán por las ventas una comisión de medio por ciento;
- Calificación de las firmas interesadas a entera satisfacción de las compañías intermediarias, de acuerdo con los convenios vigentes.

Termina el señor Gerente manifestando que, como una norma general se adoptarían las medidas pertinentes a fin de facilitar el desplazamiento del cobre electrolítico por cobre fire-refined.

El señor Amunátegui se refiere a las informaciones

publicadas intinamente en la prensa, sobre posible baja del precio del cobre en el mercado mundial, dificultades que habría para colgar la cuota de libre disposición. Agregó que tiene antecedentes para informar que, a U.S. \$ 1.100 por tonelada, se podría vender de inmediato todo el cobre de la cuota de libre disposición en el extranjero, precio que quin mando no es el más alto, permitiría una rápida colocación. En todo caso, este hecho constituye una demostración de que carecen de todo fundamento estas publicaciones de prensa.

El señor Marché corrobora lo expresado por el señor Jmmatègqui y deja constancia que, aparte de las 4.436 toneladas de cobre, cuya venta se encuentra en tramitación a U.S. \$ 1.200 la tonelada, se han recibido ofertas para adquirir cobre en lingotes a este mismo precio, proposiciones que aún están en estudio.

En relación con la venta de las 4.436 toneladas en tramitación, el señor Chierrini no las considera perfeccionadas, porque aún faltan una serie de formalidades y tramitaciones, en el curso de las cuales pueden producirse dificultades y aún el desistimiento de los compradores. A su juicio, sólo puede considerarse vendido el cobre una vez que se encuentren abiertos, a favor del Banco, los créditos correspondientes.

El señor Ogúin estima que si hay ofertas de compra a U.S. \$ 1.200 la tonelada, sería conveniente que el Banco hiciera una declaración por la prensa, para así desvirtuar las invidadas informaciones a que se ha referido el señor Jmmatègqui.

El señor Petelier agrega que es grave que el Banco haga públicamente una declaración en tal sentido, cuando hay antecedentes para suponer que el mercado mundial del cobre puede experimentar una baja.

Al respecto el señor Jmmatègqui expresa que en uno de los Boletines semanales del Banco, se comenta que aún cuando se produjera el término de las hostilidades en Corea el programa armamentista continuaría como hasta ahora, de manera que no hay razón para suponer que el consumo del cobre experimentaría una disminución. Hay pues antecedentes para afirmar que no decrecerá el interés por el consumo de este metal en el extranjero.

Estima conveniente enviar un oficio al Ministerio de Economía y Comercio dando cuenta al señor Ministro que el Banco ha recibido las ofertas de que se ha dado cuenta, a U.S. \$ 1.200 por tonelada, y que en la actualidad se encuentran en tramitación algunas porciones de venta de cobre en lingotes.

El señor Valdés apoya la insinuación anterior y, aún más, considera que todas las operaciones de venta de cobre deben darse a conocer, a fin de que la opinión pública esté informada de la manera como el Banco ha estado dando cumplimiento al mandato de la ley.

Finalmente, se acuerda enviar una nota al señor Ministro de Economía y Comercio informándolo sobre las ofertas de compra de cobre en lingotes que ha recibido el Banco central desde la fecha de promulgación de la ley N° 10.255.

baja Mac. de Ahorros.-

límite de crédito para redención.- Denunciación.-

En carta de fecha 21 del presente, la Caja Nacional de Ahorros informa que el Directorio de la Institución, por la unanimidad de los nueve señores consejeros asistentes a la sesión celebrada el 20 de los corrientes, acordó solicitar la renovación por un nuevo plazo de 90 días, de la actual nota global para efectuar operaciones de redencimiento hasta por \$500.000.000.-, que vence el 7 de marzo próximo. Fundamenta esta petición, en la necesidad que existe de prevenir variaciones desfavorables en su situación de encaje legal.

El señor Maschke expresa que el Artículo 36 de la Ley 6811, Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros, autoriza al Banco para efectuar con ella operaciones de redencimiento de su cartera de letras descontadas que cumplan con los requisitos del número 4° del artículo 5° de la Ley Orgánica del Banco Central, y pagarés inscritos a favor de la Caja cuyo plazo de vencimiento, a la fecha del redencimiento, no sea superior a 90 días, y a un interés superior en medio por ciento al que rige para los Bancos accionistas, en este caso 5.-%.

Como única limitación, agrega, el mencionado artículo dispone que la Caja depositará en este Banco, en garantía de esas operaciones, valores mobiliarios en cantidad suficiente para que su valor comercial supere, a lo menos, en un 25% el monto de las operaciones de redencimiento.

El señor Zerente destaca luego, que ha observado en las últimas listas de redencimientos presentadas por esa Institución, que está efectuando colocaciones sin cuidar en absoluto que los créditos concedidos por ella se otorguen a firmas que desarrollen actividades de fomento, persiguiendo en esta forma como única finalidad tener mayores utilidades en sus ejercicios financieros. En estas circunstancias considera conveniente dejar pendiente la solicitud en estudio, hasta conocer la opinión del señor Prieto que representa al Directorio del Banco en el Consejo de dicha Caja.

El Directorio así lo acuerda.

Redencimiento pagarés fiscales - Ley 6640.- La solicitud de la Caja Nacional de Ahorros, formulada en carta de 21 del presente, el Directorio le autoriza un nuevo redencimiento de los pagarés fiscales a que se refiere la Ley 6640, por \$58.970.900.- al plazo de 90 días, a contar desde el 10 de marzo próximo, fecha de vencimiento de su actual redencimiento, habida consideración al carácter imperativo de la ley, como asimismo al informe de la Superintendencia de Bancos que se acompaña.

Varios.- Se aprueban las siguientes operaciones de redencimiento:

Desarrollos.-

			179.067.50
	id		110.093.40
	id		
		con aval de	212.336.80
	id		235.087.20
	id		100.854.40
	id		96.544.50
	id		278.148.-
	id		207.688.20
	id		
	id		944.120.40
	id		301.527.30
	id		541.485.-
	El señor Feticier se abstiene de tomar parte en el acuerdo al considerarse las operaciones anteriores.		
	id	girada por	50.000.-
	id	girada por	60.000.-
	id	girada por	400.000.-
	id	girada por	80.000.-
	id	girada por	100.000.-
	id	girada por	120.000.-
	id	girada por	50.000.-
	id	girada por	100.000.-
	id	girada por	80.000.-
	id	girada por	140.000.-
	id	girada por	100.000.-
	id	girada por	80.000.-
	id	girada por	200.000.-
	id	girada por	800.000.-
	id	girada por	160.000.-

		girada pa		260.000.-
	id			
	id	girada por		70.000.-
	id	girada por		100.000.-
	id	girada por		
	id	girada por		200.000.-
	id	girada por		50.000.-
	id	girada por		84.000.-
	id	girada por		100.000.-
	id	girada por		
	id	girada por		200.000.-
	id	girada por		100.000.-
	id	girada por		50.000.-
	id	girada por		2000.000.-
	id			812.154.32
	id			1.130.452.-
				500.000.-
				100.000.-
				283.242.25
	id			246.726.25
	id			249.542.22
				1.250.000.-
				200.000.-
				263.217.30
				206.452.-
				129.470.-
	id			300.073.50

via. Puerto del Pacifico S.A.

Compañía de Petróleos de Chile	ap		\$ 149.002.90
se abstiene de tomar parte en el			
id	ap		103.241.-
id	"		103.474.-
id	"		649.574.25
id	"		498.106.45
id	"		308.321.85
id	"		410.882.10
id	"		2.083.968.-
id	"		755.427.70
id	"		600.000.-
id	"	id	600.000.-
id	"	id	600.000.-

Al considerarse las operaciones anteriores, presentadas por la Compañía de Petróleos de Chile, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Vial.

[Redacted]	ap		253.744.05
[Redacted]	"		<u>299.455.30</u>

Oficina Valparaíso:

[Redacted]	ap		750.000.-
id	"	id	750.000.-
id	"	id	750.000.-
id	"	id	750.000.-

con aval de

294.156.50

Oficina Talca:

[Redacted]	ap		<u>300.000.-</u>
------------	----	--	------------------

Oficina Chillán:

[Redacted]	ap		79.516.46
id	"	id	79.516.46
[Redacted]			409.200.-
id			116.627.-
id			105.199.-
id			66.478.-

El señor Valdés se abstiene de tomar parte en el acuerdo, al considerarse las operaciones presentadas por la Rural S.A. de Peris.

Oficina Temuco:

[Redacted]	ap		123.787.-
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Valdés.			
[Redacted]	ap		109.192.-
[Redacted]	"		<u>300.000.-</u>

Quina Valdivia:

... \$ 1.000.000.-

Decreto Ley 10.013.- se aprueba la siguiente operacion en conformidad a este ley:

... 1.305.001.-

Reconsideraciones: El resolve dar curso igualmente a la siguiente operacion de descuento que habia sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesion anterior:

Quina Valparaiso:

... con aval de ... 240.000.-

Préstamos con Garantía de Vales de Fianza:

El Directorio aprueba los siguientes préstamos Varrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

Quina Talca:

- por \$ 2.150.000.-, a 180 dias y al 4 1/2% de interes anual, garantizado con Vale de Fianza de los Almacenes Generales de Depósito con la ... de Talca, sobre 5.000 qq. métricos de trigo Audito, Mantana y Balfo.

Quina Valdivia:

- por \$ 2.600.000.-, a 180 dias y al 4 1/2% de interes anual, garantizado con Vale de Fianza de los Almacenes Generales de Depósito de ... en Valdivia, sobre 6.000 qq. métricos de trigo a ...

Instituto de Crédito Industrial:

Préstamo \$ 400.000.- Leyes 5.185 y 6.824.-

Reconsideración.- El Directorio reconsidera una petición formulada por la firma "..." en carta de fecha 23 de febrero, para que se aumente a \$ 400.000.- el préstamo que por esa cantidad solicitaron por intermedio del Instituto de Crédito Industrial, en conformidad a las Leyes 5.185 y 6.824 y que fue aprobado por el Comité de Directores del Banco, en una sesión anterior, solo por la suma de \$ 200.000.-

Después de un breve cambio de opiniones, se resuelve confirmar el acuerdo del Comité Ejecutivo, de otorgar a ...

... sólo un préstamo por \$200.000- en las condiciones que oportunamente se comunicaran al Instituto de Crédito Industrial. Se levanta la sesión a las 16 horas.

Presidencia

[Signature]
 [Signature] Presidencia
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]